

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1951397454699

3 DE MAYO DE 2019 HORA 11:39:07

AA19513974

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSIONES TRANS SABANA SAS

N.I.T. : 900512082-6, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02195220 DEL 21 DE MARZO DE 2012

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :19 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 2,661,880,785

TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TRANSVERSAL 76D NO. 82C - 04

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : TRANSSABANA@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : TRANSVERSAL 76D NO. 82C - 04

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : TRANSSABANA@GMAIL.COM

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 24 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 21 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01617962 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INVERSIONES TRANS SABANA SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
002	2014/09/05	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/10/14	01876393	
03	2015/09/08	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/09/22	02021440	
04	2015/09/14	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/09/22	02021442	
31	2017/04/26	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/05/02	02220499	
45	2018/11/09	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/12/19	02406790	
47	2018/11/23	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/12/19	02406792	
49	2018/12/04	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/12/19	02406794	

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR EN LAS DIFERENTES MODALIDADES, ACORDE CON LAS REGLAMENTACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DISTRITAL, EN CUANTO A LA MODALIDAD DE TRANSPORTE INDIVIDUAL, COLECTIVO, MASIVO, TAXIS, SERVICIOS ESPECIALES, MIXTO Y DE CARGA, POR LAS VÍAS PÚBLICAS O PRIVADAS ABIERTAS AL PÚBLICO, EN TRONCALES, ÁREAS METROPOLITANAS ÁREAS DE OPERACIÓN NACIONAL, RUTAS COLECTIVAS O RUTAS ALIMENTADORAS DEL TRANSPORTE MASIVO, EN HORARIOS Y FRECUENCIAS PERMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL LUGAR. REALIZAR CONVENIOS, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Y PODRÁ INTEGRARSE, RECIBIR O PRESTAR COLABORACIÓN DE OTRAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS O DE CARGA PÚBLICAS O PRIVADAS Y CON LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE MASIVO Y OPERAR TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DE SU PROPIEDAD O DE TERCEROS, MEDIANTE CONTRATOS DE VINCULACIÓN, DE ARRENDAMIENTO, ALQUILER, DE AFILIACIÓN, DE LEASING, O MEDIANTE CUALQUIER OTRO MEDIO LEGAL RECONOCIDO POR LAS AUTORIDADES. PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, DE BIENES Y DE CARGA EN TODAS LAS MODALIDADES, RUTAS, FRECUENCIAS Y HORARIOS QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS Y COBRAR LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES LEGALIZADAS. ESTABLECER AGENCIAS, SUCURSALES, OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS, TALLERES, ESTACIONES DE SERVICIO, Y DEMÁS DEPENDENCIAS QUE REQUIERA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL EN TODAS LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR. OFRECER Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD SOCIAL DE SUS ASOCIADOS Y EMPLEADOS A TRAVÉS DE LAS EMPRESAS RECONOCIDAS POR LA LEY PARA BRINDAR PROTECCIÓN A LOS PROPIETARIOS DE LOS VEHÍCULOS, A LOS CONDUCTORES, A LOS PASAJEROS Y A LOS TRANSEÚNTES EN GENERAL. FOMENTAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL QUE CONDUZCAN A UN MEJORAMIENTO CONSTANTE DEL PARQUE AUTOMOTOR A TRAVÉS DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PERMITAN COMO LO ESTABLECE LA LEY, RENOVAR Y REPONER LOS VEHÍCULOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS DEL TRANSPORTE PARA MEJORAR Y OFRECER SIEMPRE UNA EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO ACORDE CON LAS EXIGENCIAS DE CADA ÉPOCA. PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS, BIENES Y DE CARGA CON TODO TIPO DE VEHÍCULOS. PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LAS DIVERSAS MODALIDADES QUE ABARQUE LA EMPRESA, ESTA PLANEARÁ, ORGANIZARÁ, ORIENTARÁ, COORDINARÁ Y CONTROLARÁ EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA ESTE PROPÓSITO, ACORDE CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE: DESARROLLARÁ DIRECTAMENTE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL TRANSPORTE MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE ALMACENES, ESTACIONES DE SERVICIO, BODEGAS Y PODRÁN HACERSE EXTENSIVOS SUS SERVICIOS AL PÚBLICO EN GENERAL CUANDO LAS CONDICIONES DE LA SOCIEDAD LO PERMITAN. SI NO LE FUERE POSIBLE PRESTARLOS DIRECTAMENTE, LOS PODRÁ ADQUIRIR A TERCEROS MEDIANTE CONTRATOS O CONVENIOS QUE CELEBRE LA EMPRESA. DISEÑARÁ



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1951397454699

3 DE MAYO DE 2019 HORA 11:39:07

AA19513974

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EXPLOTAR LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE EN SUS DIFERENTES MODALIDADES CON VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA O DE TERCEROS, DENTRO DE SU ÁMBITO TERRITORIAL Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE DICTE EL GOBIERNO SOBRE LA MATERIA. REGLAMENTARÁ Y CONTRATARÁ LA VINCULACIÓN DE CONDUCTORES U OPERARIOS DE LOS AUTOMOTORES, A FIN DE MINIMIZAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN, BUSCANDO LA OBTENCIÓN DE MEJORES RENDIMIENTOS Y GARANTIZANDO AL USUARIO UN SERVICIO CON EFICIENCIA, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y A PRECIOS RAZONABLES. ESTABLECERÁ TARIFAS PARA LOS SERVICIOS ESPECÍFICOS QUE PRESTE EN LAS DISTINTAS CLASES DE TRANSPORTE QUE LA SOCIEDAD ESTABLEZCA Y PARA LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO REQUIERAN DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES. ESTABLECERÁ SERVICIOS DE EMERGENCIA CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO EXIJAN, PARA AUXILIAR A LOS VEHÍCULOS QUE SUFRAN ACCIDENTES, RECOGER LA CARGA Y PASAJEROS EN CADA CASO, PRESTANDO MEJOR SERVICIO AL PÚBLICO Y LOS CLIENTES. ESTABLECERÁ SUCURSALES Y AGENCIAS EN AQUELLOS SITIOS Y CIUDADES DEL ÁMBITO TERRITORIAL, TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES DEL PÚBLICO Y LA EMPRESA. PROCURARÁ MEJORAR LA COORDINACIÓN Y LAS RELACIONES CON LAS DEMÁS EMPRESAS DE TRANSPORTE, PARA CONTRIBUIR A MEJORAR CON EFICIENCIA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, FIJACIÓN DE ITINERARIOS Y TARIFAS A FAVOR DE LOS USUARIOS. CELEBRARÁ CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS O PARA EL ALQUILER DE VEHÍCULOS. CREARÁ Y FORTALECERÁ EL FONDO DE GARANTÍAS INDIVIDUALES PARA RESPONDER POR LA CARGA TRANSPORTADA DE LA EMPRESA CONTRA PÉRDIDAS, HURTO Y AVERÍAS EN LA CARGA, YA SEA A TRAVÉS DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS O UN FONDO DE GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES RESPECTIVAS. CREARÁ Y DESARROLLARÁ EL SERVICIO DE MENSAJERÍA TRANSPORTADA, ESTO ES EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE REMESAS, PAQUETES, ENCOMIENDAS Y MENSAJES TRANSPORTADOS. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS PARA CUALQUIER TIPO DE INDUSTRIA, EL COMERCIO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, VIDRIO, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPOS Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN Y TODO TIPO DE ACTIVIDAD COMERCIAL LÍCITA. CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD, TOMAR INTERESES O PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES Y/O EMPRESAS; ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, GRABARLOS, EN CUALQUIER FORMA, EFECTUAR, CONSTRUCCIONES, TOMAR O DAR EN MUTUO O CON SIN GARANTÍA DE LOS BIENES SOCIALES Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS, DE CRÉDITO, ADUANERAS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, ANULAR, CANCELAR, COBRAR, RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, CONCESIONES, PERMISO, MARCAS, PATENTES, FRANQUICIAS, REPRESENTACIONES DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS Y DEMÁS BIENES Y DERECHOS MERCANTILES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, CONTRATAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS AL

OBJETO SOCIAL; PRESENTAR LICITACIONES, CONCURSAR Y EN GENERAL TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O QUE SEAN FINES O COMPLEMENTARIOS AL MISMO. PODRÁ TRANSFORMARSE EN OTRA SOCIEDAD DE TIPO LEGAL Y FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4921 (TRANSPORTE DE PASAJEROS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$542,500,000.00

NO. DE ACCIONES : 27,125.00

VALOR NOMINAL : \$20,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$542,500,000.00

NO. DE ACCIONES : 27,125.00

VALOR NOMINAL : \$20,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$542,500,000.00

NO. DE ACCIONES : 27,125.00

VALOR NOMINAL : \$20,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 24 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 21 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01617962 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

DUARTE ORTIZ ANDRES FERNANDO

C.C. 000000079628542

QUE POR ACTA NO. 46 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02406791 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

RODRIGUEZ JAUREGUI VIVIANA ANGELICA

C.C. 000000052965586

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRA JUDICIALMENTE. 2) REALIZAR TRANSACCIONES COMERCIALES 3) REPRESENTAR LA SOCIEDAD FIRMAR Y EJECUTAR CONTRATOS SIN LÍMITE DE CUANTÍA. 4) COMPADECER EN LOS JUICIOS EN LOS QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD. 5) NOVAR, TRANSIGIR O COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA CON EL FIN DE FAVORECER LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD 6) INTERPONER



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1951397454699

3 DE MAYO DE 2019 HORA 11:39:07

AA19513974

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

TODO

GENERO DE RECURSOS, DESISTIR, DAR Y RECIBIR EN MUTUO. 7) HACER DEPÓSITOS EN BANCOS Y EN AGENCIAS BANCARIAS TODO TIPO DE TRANSACCIONES. 8) TIENE PODER PARA LICITAR Y SUSCRIBIR TODOS AQUELLOS CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS Y ESTATALES QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y SEAN EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD. 9) SE FACULTA PARA FIRMAR Y EJECUTAR CONTRATOS EN UNIONES TEMPORALES SIN LÍMITE DE CUANTÍA. 10) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS. 11) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDE SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES PROPIAS DEL CARGO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 19 DE MARZO DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Constanza Rentería". The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke at the end.